

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA en su condición de Directora de Gestión y Director de Originación respectivamente de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie XIX de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de febrero de 2008.

DECLARAN

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie XIX de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de octubre de 2008, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZAN

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 16 de octubre de 2008.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE XIX
CCG FRN OCTUBRE 2013**

POR UN IMPORTE DE: 4.200.000.000 EUROS

**CALIFICACIÓN CREDITICIA
Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 16 de octubre de 2008 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de febrero de 2008.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos de la Serie XIX (la "**Serie XIX**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Renovación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de febrero de 2008 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**"), y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como el Suplemento al Folleto registrado el 3 de julio de 2008 en el que se recoge información financiera del Fondo, de la Entidad Cedente y de los Emisores.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora, así como en su página web (www.ahorroytitulizacion.com). Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Miguel Ángel, 11 y en su página web (www.cnmv.es) y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de los Emisores de la Serie XIX y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE, Directora de Gestión, y D. JESÚS SANZ GARCÍA, Director de Originación, actúan en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid, D. Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 6 de octubre de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX y a la Emisión de los Bonos de la Serie XIX se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 3 de octubre de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA: 27 de junio de 2008

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA: 30 de abril de 2008

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO: 24 de enero de 2008

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS: 25 de septiembre de 2008

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO): 25 de septiembre de 2008

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL): 20 de mayo de 2008

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 23 de abril de 2008

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS: 15 de enero de 2008

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA: 18 de septiembre de 2008

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD: 25 de septiembre de 2008

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 8 de septiembre de 2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 30 de septiembre de 2008

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA: 30 de septiembre de 2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 18 de enero de 2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 26 de septiembre de 2008

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 30 de septiembre de 2008

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie XIX, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son dieciséis (16) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a cinco (5) años (las "Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "Emisores de la Serie XIX"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	500.000.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	400.000.000
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	400.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDEÈS	350.000.000
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO)	300.000.000
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL)	300.000.000
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	300.000.000
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	250.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	250.000.000
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	200.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	200.000.000
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	200.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	150.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	100.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	100.000.000
Total	4.200.000.000

Los Emisores de la Serie XIX tienen auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las correspondientes al ejercicio 2007 no presentan salvedades. En relación con MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA

(CAJASOL), los datos agregados a 31 de diciembre de 2006 no han sido objeto de auditoría, pero sí que lo han sido las cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2005 y 2006 correspondientes a CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ y MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA y las cuentas anuales del Emisor a 31 de diciembre de 2007, y las correspondientes al ejercicio 2007 no presentan salvedades. La Fusión entre ambas entidades fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 21 de mayo de 2007.

Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX será el 17 de octubre de 2008.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX por el Fondo será de 4.200.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal, coincidente con el precio de emisión de los Bonos.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,01275% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie XIX, es decir, al resultado de añadir un diferencial de 0,91275% al tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX, que se devengarán desde el 18 de octubre de 2008, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses desde el 21 de octubre de 2008 hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 21 de octubre de 2013. Excepcionalmente, el primer periodo de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX será el comprendido entre el 18 de octubre de 2008 y el 21 de enero de 2009, y las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX no devengarán intereses en la fecha de su emisión, 17 de octubre de 2008.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos a 31 de diciembre de 2006 y 2007 se han elaborado a partir de las cuentas individuales anuales auditadas. Los datos a 30 de junio de 2008 no han sido objeto de auditoría.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.679.598	4.632.904	4.233.979
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.775.194	2.572.247	2.391.393
% ELEGIBLE S/TOTAL	59,30%	55,52%	56,48%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.210.000	810.000	410.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	44%	31%	17%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.609.684	7.196.105	6.117.056
RIESGO EN MORA	298.105	138.392	71.543
COBERTURA CONSITUIDA	173.084	140.211	100.292
% DE MOROSIDAD	3,92%	1,92%	1,17%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,94%	2,03%	1,15%
% COBERTURA / MOROSIDAD	58,06%	101,31%	140,18%

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	29.038.214	30.694.631	20.524.266
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	11.380.482	13.832.078	13.883.215
% ELEGIBLE S/TOTAL	39,19%	45,06%	67,64%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.142.020	1.162.020	12.020.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	36%	8%	86,58%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	65.598.855	63.666.065	52.859.043
RIESGO EN MORA	1.306.743	582.376	296.025
COBERTURA CONSITUIDA	1.335.743	1.266.391	990.073
% DE MOROSIDAD	1,99%	0,91%	0,56%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,22%	0,86%	0,56%
% COBERTURA / MOROSIDAD	102,20%	217,45%	334,46%

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	29.086.401	27.514.967	26.116.116
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	18.640.606	17.578.397	18.568.774
% ELEGIBLE S/TOTAL	64,09%	63,89%	71,10%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	7.819.400	6.519.400	5.869.400
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	42%	37%	32%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	52.360.463	48.668.621	43.300.909
RIESGO EN MORA	1.024.441	408.628	407.819
COBERTURA CONSITUIDA	511.239	821.430	876.936
% DE MOROSIDAD	1,70%	0,69%	0,81%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,89%	0,68%	0,89%
% COBERTURA / MOROSIDAD	49,90%	201,02%	215,03%

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.106.048	9.544.185	9.531.095
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.880.822	6.471.741	6.798.181
% ELEGIBLE S/TOTAL	76,64%	67,81%	71,33%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.610.050	3.610.050	3.610.050
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	52%	56%	53%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	16.519.883	15.901.900	14.340.900
RIESGO EN MORA	491.463	189.777	92.069
COBERTURA CONSITUIDA	328.243	338.268	271.447
% DE MOROSIDAD	2,97%	1,19%	0,64%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,86%	0,90%	0,41%
% COBERTURA / MOROSIDAD	66,79%	178,24%	294,83%

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	9.221.366	8.753.085	8.004.097
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.582.492	5.507.103	5.119.799
% ELEGIBLE S/TOTAL	71,38%	62,92%	63,96%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.440.000	1.740.000	1.140.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	37%	32%	22%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.485.280	13.296.353	12.421.149
RIESGO EN MORA	281.149	113.447	94.300
COBERTURA CONSITUIDA	307.631	295.429	234.244
% DE MOROSIDAD	2,08%	0,85%	0,76%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,97%	0,72%	0,79%
% COBERTURA / MOROSIDAD	109,42%	260,41%	248,40%

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	16.319.469	14.202.061	13.411.728
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	9.211.216	8.080.316	8.282.855
% ELEGIBLE S/TOTAL	56,44%	56,90%	61,76%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	5.542.270	4.642.270	2.942.270
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	60,17%	57,45%	35,52%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	29.323.181	27.517.957(*)	25.860.580(*)
RIESGO EN MORA	526.414	419.850	260.543
COBERTURA CONSITUIDA	539.437	565.915	502.580
% DE MOROSIDAD	2,00%	1,53%	1,01%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,53%	0,40%	0,11%
% COBERTURA / MOROSIDAD	99,00%	134,79%	192,90%

(*) Los datos de riesgo crediticio computable a 31.12.2006 y 31.12.2007 introducidos en Condiciones Finales de Series anteriores no estaban correctamente calculados, siendo correctos los que se incluyen en este cuadro.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	11.598.661	10.882.240	9.265.966
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	7.693.366	7.197.100	6.210.544
% ELEGIBLE S/TOTAL	66,33%	66,14%	67,03%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	5.433.230	4.933.230	3.733.230
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	71%	69%	60%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	19.082.771	17.962.844	14.269.481
RIESGO EN MORA	572.126	88.307	69.394
COBERTURA CONSITUIDA	392.804	353.561	279.979
% DE MOROSIDAD	3,00%	0,49%	0,49%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,83%	0,44%	0,46%
% COBERTURA / MOROSIDAD	68,66%	400,38%	403,46%

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.428.357	5.203.185	4.375.180
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.243.981	2.837.133	2.412.077
% ELEGIBLE S/TOTAL	59,76%	54,53%	55,13%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.845.800	1.720.800	1.420.800
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	57%	61%	59%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.977.880	10.606.547	9.030.086(*)
RIESGO EN MORA	195.598	81.572	55.226
COBERTURA CONSITUIDA	262.510	228.618	166.202
% DE MOROSIDAD	1,78%	0,77%	0,61%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,00%	0,69%	0,64%
% COBERTURA / MOROSIDAD	134,21%	280,27%	300,95%

(*) El dato de riesgo crediticio computable a 31.12.2006 introducido en Condiciones Finales de Series anteriores no estaba correctamente calculado, siendo correcto el que se incluye en este cuadro.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.890.015	3.622.627	3.115.144
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.445.697	2.290.951	2.460.160
% ELEGIBLE S/TOTAL	76,64%	63,24%	78,97%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.650.000	1.650.000	1.100.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	67%	72%	45%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.774.365	5.884.873	4.866.086
RIESGO EN MORA	63.510	37.204	24.946
COBERTURA CONSITUIDA	89.701	81.824	68.767
% DE MOROSIDAD	1,10%	0,63%	0,51%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,00%	0,47%	0,35%
% COBERTURA / MOROSIDAD	141,00%	219,93%	275,66%

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	11.068.411	10.838.418	9.889.552
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.899.672	6.492.735	3.963.017
% ELEGIBLE S/TOTAL	62,34%	59,90%	40,07%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.045.400	2.745.400	2.345.400
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	44%	42%	59%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	18.589.481	17.489.578	15.382.539
RIESGO EN MORA	732.895	290.693	208.150
COBERTURA CONSITUIDA	531.021	415.572	318.488
% DE MOROSIDAD	3,94%	1,66%	1,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	4,40%	1,71%	1,28%
% COBERTURA / MOROSIDAD	72,46%	142,96%	153,01%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL (*)	7.540.150	7.297.564	6.293.770
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.885.461	6.515.388	5.431.579
% ELEGIBLE S/TOTAL (*)	78,05%	89,28%	86,30%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.037.050	2.737.050	1.937.050
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	52%	42%	36%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.038.132	9.798.964	8.409.944
RIESGO DUDOSO EN MORA	197.121	145.456	51.520
RIESGO TOTAL DUDOSO	222.684	170.621	52.307
COBERTURA CONSTITUIDA	195.132	188.825	146.348
% DE MOROSIDAD(**)	1,96%	1,48%	0,61%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,03%	1,63%	0,33%
% COBERTURA / MOROSIDAD (**)	98,99%	129,82%	284,06%

(*) Los datos no coinciden con los presentados en Condiciones Finales anteriores, porque con anterioridad se incluía en el concepto de Cartera Hipotecaria Total el importe de los préstamos titulizados

(**) Los datos no coinciden con los presentados en Condiciones Finales anteriores, porque con anterioridad se incluía en el concepto de Morosidad el riesgo dudoso total, no sólo el riesgo dudoso en mora

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	11.106.484	10.707.698	9.181.425
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.768.950	6.423.395	6.905.231
% ELEGIBLE S/TOTAL	60,95%	59,99%	75,21%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.624.234	3.324.234	2.224.234
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	54%	52%	32%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.809.051	14.444.073	12.968.544
RIESGO EN MORA	531.279	338.789	381.832
COBERTURA CONSITUIDA	443.756	416.191	336.378
% DE MOROSIDAD	3,59%	2,35%	2,94%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,38%	2,03%	2,92%
% COBERTURA / MOROSIDAD	83,53%	122,85%	88,10%

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.035.284	5.739.583	4.851.378
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.730.327	3.450.977	2.876.414
% ELEGIBLE S/TOTAL	61,81%	60,13%	59,29%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.295.000	2.295.000	1.845.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	61,52%	66,50%	64,14%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.991.961	9.662.371	8.244.357
RIESGO EN MORA	186.956	66.343	50.767
COBERTURA CONSTITUIDA	172.627	158.106	135.348
% DE MOROSIDAD	1,87%	0,69%	0,62%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,96%	0,59%	0,60%
% COBERTURA / MOROSIDAD	92,34%	238,30%	266,61%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	8.789.433	8.345.082	7.085.570
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.857.001	5.486.942	4.420.941
% ELEGIBLE S/TOTAL	66,64%	65,75%	62,39%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.548.000	1.998.000	1.548.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	44%	36%	35%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	13.440.600	12.329.318	10.229.420
RIESGO EN MORA	133.137	76.940	60.137
COBERTURA CONSITUIDA	241.702	215.970	175.321
% DE MOROSIDAD	0,99%	0,62%	0,59%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,94%	0,47%	0,43%
% COBERTURA / MOROSIDAD	181,50%	280,70%	291,54%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.650.347	6.342.408	5.293.630
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.099.931	4.399.173	3.607.671
% ELEGIBLE S/TOTAL	61,65%	69,36%	68,15%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.556.234	2.356.234	1.631.234
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	62%	54%	45%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.508.504	9.110.814	7.675.033
RIESGO EN MORA	258.912	37.829	31.220
COBERTURA CONSITUIDA	168.280	152.814	131.151
% DE MOROSIDAD	2,28%	0,35%	0,35%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	3,02%	0,35%	0,26%
% COBERTURA / MOROSIDAD	65,00%	403,96%	420,09%

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2008	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.972.634	4.926.427	4.331.403
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.541.990	3.251.316	3.135.338
% ELEGIBLE S/TOTAL	71,23%	66,00%	72,39%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.835.000	1.510.000	1.250.000
% CÉDULAS EMITIDAS S/ CARTERA ELEGIBLE	52%	46%	40%
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.765.090	6.790.867	5.745.202
RIESGO EN MORA	103.738	40.819	27.143
COBERTURA CONSITUIDA	124.722	122.481	99.808
% DE MOROSIDAD	1,70%	0,60%	0,47%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,01%	0,63%	0,46%
% COBERTURA / MOROSIDAD	108,72%	300,06%	367,71%

Ninguno de los Emisores de la Serie XIX tiene activos de sustitución sirviendo de cobertura a las emisiones de cédulas hipotecarias ni tiene previsto tenerlos con motivo de la emisión de la Cédula Hipotecaria de la Serie XIX. Los Emisores de la Serie XIX no van a contratar ni tienen contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés en relación con su respectiva Cédula Hipotecaria de la Serie XIX.

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

Los suscriptores de los Bonos de la Serie XIX serán los Emisores de la Serie XIX, tal y como se indica en el apartado VIII.14 siguiente. La Emisión se realiza con la intención de ser suscrita íntegramente por los Emisores de la Serie XIX, con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema o enajenados en el mercado. Las condiciones de Emisión de la Serie XIX no constituyen una estimación de las valoraciones que pueda realizar el Eurosistema a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario ni de los precios a los que estos instrumentos podrían venderse en el mercado secundario.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie XIX**"). Los Bonos de la Serie XIX tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie XIX es ES0312298187.

La Serie XIX se denomina asimismo CCG FRN Octubre 2013.

Los Bonos de la Serie XIX están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XIX

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XIX será el 17 de octubre de 2008.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Serie XIX es de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (€ 4.200.000.000). Se emitirán 42.000 Bonos de la Serie XIX con un valor nominal unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XIX, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie XIX se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 23 de enero, abril, julio y octubre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses será el comprensivo de los días efectivos transcurridos entre la Fecha de Desembolso, 20 de octubre de 2008, y la primera Fecha de Pago, 23 de enero de 2009.

Los Bonos de la Serie XIX devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen de 0,90%.

6. Pago de intereses

Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 23 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 23 de enero de 2009.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie XIX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el día 23 de octubre de 2013 (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente) (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XIX**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XIX, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Emisión son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global - SERIE XIX
Comisión Aseguramiento	0
Moody's	2.900
Monitoring Anual Moody's	29.000
Fitch	62.000
Monitoring Anual Fitch	29.000
S&P	176.506
Monitoring Anual S&P	0
ICO	94.828
Gestora	189.655
Auditoría	0
Prensa Imprenta	3.130
Notaría	6.610
Asesores Legales	55.000
CNMV	0
AIAF	48.720
IBERCLEAR	754
TOTAL	698.103

10. Periodo de suscripción

Si bien los Bonos serán suscritos por los Emisores de la Serie XIX, a los restantes efectos previstos en el Folleto, el Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie XIX (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las 16:00 horas del día 17 de octubre de 2008 hasta las 17:00 horas del día 17 de octubre de 2008. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos de la Serie XIX será el 20 de octubre de 2008.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por las presentes Condiciones Finales en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de

6,364% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal fijo de 6,218%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 13 de octubre de 2008, 5,318%, un diferencial de 0,90%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 100% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Serie XIX sería de 5 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie XIX es de 4,8 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie XIX las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Tal y como se ha anunciado en el Comentario de Acción de Rating de FITCH titulado "Fitch Clarifies position on New Issue CDO Ratings" ("Fitch clarifica posición respecto de las calificaciones de Nuevas Emisiones de CDO"), publicado en su página web el 6 de noviembre de 2007, FITCH se encuentra actualmente en el proceso de revisión de su metodología e hipótesis de modelado para todas las calificaciones de nuevas emisiones de CDO. Los inversores deben ser conscientes de que FITCH está reexaminando sus opiniones analíticas, lo que podría afectar a las calificaciones existentes, incluyendo las calificaciones preliminar y definitiva asignadas a los Bonos de la Serie XIX.

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de FITCH y STANDARD & POOR'S) que la Serie XIX no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie XIX, o de que FITCH o STANDARD & POOR'S no ratificasen de forma definitiva que la Serie XIX no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIX y la emisión de los Bonos de la Serie XIX.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie XIX es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios Financieros de la Serie XIX, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie XIX percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 94.828 euros por el Contrato de Servicios Financieros de la Serie XIX.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie XIX será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie XIX será de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La presente emisión no será objeto de colocación y aseguramiento, puesto que la totalidad de los Bonos de la Serie XIX serán suscritos por los propios Emisores de la Serie XIX en su propio nombre, en proporción al porcentaje que supone la Cédula Hipotecaria de la Serie XIX emitida por cada uno de ellos sobre el total de los Activos de la Serie XIX.

No obstante, a los restantes efectos previstos en el Contrato de Aseguramiento, en particular el Compromiso de Liquidez recogido en el apartado 15 siguiente los Emisores de la Serie XIX suscribirán un contrato con la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en la fecha de Emisión.

Los Emisores de la Serie XIX no recibirán ninguna comisión de aseguramiento ni de colocación.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. Las Entidades de Contrapartida son los Emisores de la Serie XIX. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de seis (6) puntos básicos (0,06%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Serie XIX es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie XIX es igual a 357.000.000 euros.

El Importe Máximo Global de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie XIX será equivalente a 1.501.711.850 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie XIX por el 42,50% (redondeado).

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 37,40% (redondeado).

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 189.655 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie XIX

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie XIX tendrá un importe de 698.103 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie XIX y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Como responsables de las Condiciones Finales:

Fdo. Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Fdo. D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.